JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 44002142022

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44002142022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE
SUPERVISOR	JUAN DAVID FAJARDO REDONDO
VALOR INICIAL	**TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($3.332.006.930).**
PLAZO INICIAL	31 de Octubre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de junio de 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	09 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Octubre de 2022
CDP	38322 de 03 de junio de 2022
RP	141422 de 07 de junio de 2022
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACIÓN 001, ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001
VALOR ADICIONAR	Adicionar al Contrato de Aporte **No 44002142022**, La suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($670.307.784)** compuestos de la siguiente manera: **(i)** La suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 587.989.284),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios, (ii) Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 70.558.714**), y **(iii)** Los aportes de valor técnico agregado que realizará la EAS, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 11.759.786).**
CDP	38322 de 03 de junio de 2022
FORMA DE PAGO	(…) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **Vigencia** / **Desembolso** / **Periodo** / **Valor** 2022 / 1 / BIMESTRAL / $ 1.087.660.780 2022 / 2 / BIMESTRAL / $ 1.145.572.944 2022 / 3 / BIMESTRAL / $ 689.579.372 2022 / 4 / MENSUAL / $ 587.989.284 El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)
PRÓRROGA	Modificar la **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATRO MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($4.002.314.714),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de

PÚBLICA

	la siguiente manera: **1**. La suma de **TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($3.510.802.380)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($421.296.286).** **3.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($70.216.048).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Mediante memorando 20221240000073753 fechado 23-05-2022, cuyo asunto es "Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019"., las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia brindaron orientaciones a todas las Direcciones Regionales para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y/o convenios en relación con el componente de alimentación y/o prórroga, debido a que los contratos de aporte que resultaron de los procesos de selección adelantados en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 2019, y de acuerdo con las invitaciones publicadas en el marco del proceso de selección II de contratistas de primera infancia a través del BNOPI – IP 003 de 2019, adelantado de acuerdo con el procedimiento establecido y criterios de selección de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, solo tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

En virtud a lo anterior y con el fin de garantizar la prestación del servicio, y agotados los procedimientos administrativos y de planeación que deben desarrollarse para lograr la asignación de recursos respectivos, a fin de financiar por un mes (1) más el plazo de ejecución de los contratos de aporte, podrá adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta el límite establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es necesario enfatizar, que la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la financiación de un mes adicional para la prestación del servicio de educación inicial en al marco de la atención integral a la primera infancia, a los contratos de aporte que contemplan los servicios descritos, se dio después a la publicación de las invitaciones a ofertar propias de los procesos de selección, así mismo, para estos trámites contractuales los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos deberán acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales, vigente, y la normativa que rige

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la materia Así las cosas, se requiere realizar prórroga del contrato de aporte **No 44002142022** hasta el 30 de noviembre de 2022 y adición por valor de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($670.307.784).**	
ANEXOS	CDP. PACCO. Formato de Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición. Copia de la cedula de ciudadanía. Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. Certificado de RNMC. RUT. Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural o certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.
FIRMA LA SOLICITUD **JUAN DAVID FAJARDO REDONDO** **SUPERVISOR DE CONTRATO No. 44002142022**	

Proyecto: Euripides Vidal/ Abogado Cz Riohacha 1
Reviso y aprobó: Coordinador Centro Zonal N1 Riohacha

PÚBLICA